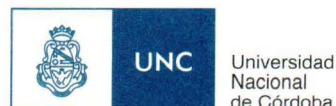


FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



## RESOLUCIÓN N° 365 / 2015

VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Contabilidad II, para las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración (Plan 2009), elevado por la Dirección del Departamento de Contabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se adecua a los términos establecidos por la Ordenanza HCD N° 487/2010;

Que cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Indirecta de la asignatura Contabilidad II, para las carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración (Plan 2009), propuesto para el año académico 2015, cuyos requisitos son los siguientes:

Los alumnos que hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial seis (6) o más puntos) y la nota final fuere siete (7) puntos o más de promedio, serán promovidos en forma indirecta y tendrán acceso a un examen especial reducido. Una vez cumplimentados los requisitos del SAP, el alumno conservará el carácter de promocional durante el siguiente período: dos (2) épocas generales de examen, normalmente desarrolladas, siguientes al cursado de la materia.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

mf

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas